

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 25 de abril de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocado por Resolución de 11 de octubre de 2022.

Por la resolución arriba citada, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la base segunda de la citada resolución, mediante Resolución de 14 de febrero de 2023 se publicó la relación definitiva de vacantes, en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.3 de la base sexta de la convocatoria, se dictó la Resolución provisional del concurso de traslado, de fecha 27 de febrero de 2023, estableciéndose en la misma un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudieran efectuar las reclamaciones que considerasen pertinentes, pudiendo presentar renuncia a la participación en la convocatoria en el mismo plazo.

El apartado 6.4 de la referida base sexta dispone que, mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, una vez resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicarán las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas

D I S P O N G O

Primero. Declarar aprobada la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 11 de octubre de 2022. La adjudicación de destinos obtenidos será publicada en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 11 de octubre de 2022, los efectos de esta resolución serán de fecha 1 de septiembre de 2023, excepto para el personal funcionario en prácticas, cuya toma de posesión estará supeditada a la superación de dicha fase, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

00282765

potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2023.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.